

REF: 080013110008-2020-00128-00
PROCESO: INVESTIGACION DE PATERNIDAD

Señora Juez: Al despacho el presente proceso dando cuenta que se encuentran cumplidas etapas procesales con el fin de fijar fecha para prueba de ADN. Sírvese proveer.
Barranquilla,

LEONOR TORRENEGRA DUQUE
SECRETARIA

JUZGADO OCTAVO DE FAMILIA. Barranquilla,

Se observa que la apoderada demandante realiza una solicitud de que la prueba de ADN, además de ser practicada a las muestras del demandado (fallecido), que reposan en el Banco de Sangre de Medicina Legal, tal y como nos fue comunicado por este organismo, la prueba le sea practicada igualmente al abuelo paterno señor MARIO ALBERTO ARTETA MOLINARES, por tanto, por ser una petición adicional a lo estipulado por ese organismo para las pruebas de ADN, los costos de esta prueba deberán asumidos por los solicitantes.

En este orden de ideas expuesto el Juzgado,

RESUELVE:

Ordenar como fecha para la realización de la prueba de ADN, el día veintiuno (21) de octubre de dos mil veinte (2020) a las 10:00 am, a los señores AMPARO ISABEL GRANADOS CORREA, al niño JARED GRANADOS CORREA y al señor MARIO ALBERTO ARTETA MOLINARES, en las instalaciones de esa entidad en la ciudad de Barranquilla y solicitarle al INMLYCF que sea utilizada igualmente la muestra de sangre en tarjeta FTA perteneciente al fallecido MARIO ALBERTO ARTETA JIMÉNEZ tomada dentro del procedimiento de necropsia N° 2020010113001000127, la cual se encuentra actualmente almacenada en la central de evidencias del INMLYCF -Barranquilla e identificada con los siguientes códigos: .SAILFO:2020010113001000127 -Empaque SAILFO: 20-03-003293-B, indicando que los costos de la prueba serán asumidos por la parte interesada. Elabórense los respectivos FUS y líbrense las comunicaciones respectivas.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE

AURISTELA DE LA CRUZ NAVARR^O
Jueza

mllc

**Fir
ma
do
Por
:**

**AU
RIS
TEL
A
LU
Z
DE
LA
CR
UZ
NA
VA**

**RR
O
JU
EZ
CIR
CUI
TO
JU
EZ
CIR
CUI
TO
-
FA
MIL
IA
008
DE
LA
CIU
DA
D
DE
BA
RR
AN
QUI
LL
A-
AT
LA
NTI
CO**

*Est
e
doc
um
ent
o
fue
gen
era
do
con
firm
a
elec
trón
ica
y
cuenta
con
plena
vali
dez
jurí
dica
,
conf
orm
e a
lo
disp
uest
o
en*

la
Ley
527
/99
y el
dec
reto
regl
am
ent
ario
236
4/1
2

Cód
igo
de
verif
icac
ión:
855
4ee
aee
16b
de1
8a1
9f6
e8d
d22
96a
d61
386
cc5
568
741
72f
566
afe
e64
d3d
68a
b
Doc
um
ent
o
gen
era
do
en
30/
09/
202
0
11:
30:
59
a.m
.